

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL**

 **DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

 **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**Actas de Concejo Municipal Pluralista**

**Santa Isabel Ishuatán**

**Junio 2018**

**ACTA NÚMERO TRES**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **Miércoles seis de Junio del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta. **Cinco**: Presentación de Personal Municipal. **Seis**: Informe de la Oficina del Agua Potable. **Siete**: Informe de la Unidad de Medio Ambiente. **Ocho**: Aprobación de Acarreo de balasto. **Nueve**: Aprobación de Construcción de vivienda. **Diez**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: la presentación de los empleados de las Diferentes áreas Administrativas de esta Municipalidad, en la cual explicaron al Concejo Municipal en pleno el procedimiento que realizan en sus trabajos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aceptado la información brindada por cada una de las áreas que se presentaron, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los miembros del Concejo Municipal. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, el Estado Financiero de la Oficina del Agua potable Correspondiente del mes de enero a mayo de dos mil dieciocho, de lo cual se dio a conocer al Concejo Municipal el resultados de los ingresos y egresos realizados por remuneraciones y bienes y servicios durante dichos meses. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 31, numeral 4, Por UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, sobre el Estado Financiero de la Oficina del Agua potable Correspondiente del mes de enero a mayo de dos mil dieciocho, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Considerando: Que fue presentado un informe por parte del encargado del área de Medio Ambiente Erson Vladimir Ruiz Montoya, sobre la actividad realizada el día cinco de junio del presente año, del día Mundial de Medio Ambiente, de lo cual manifestó que se contó con la participación de las autoridades locales del Municipio, así como también participaron alumnos de dos Complejos Educativos del Municipio, la batucada de la ONG MSM, Miembros de la Red de Observadores Locales Ambientales (ROLA), Viveristas de conservación de la tortuga marina, y representantes de la Microrregión los Izalcos, en dicha actividad también se realizó un desfile en las principales calles y se finalizó con la entrega de árboles, también menciono que los gastos del evento por la compra de refrigerios, pago de transporte de alumnos, alquiler de sillas y compra de materiales de decoración fue por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, ($354.64). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Por UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe brindado por el encargado del área de Medio Ambiente Erson Vladimir Ruiz Montoya, sobre la actividad realizada el día cinco de junio del presente año, del día Mundial de Medio Ambiente, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando: Que en vista que ya se cuenta con las ofertas de servicios de acarreo de balasto para el proyecto: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**, los cuales se detallan a continuación: I) **JOSE SALOMON HERNANDEZ CORDOVA**, por la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25,472.50). II) **MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR**, por la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,805.00). III) **JOSE ALBERTO ARCE POLANCO**, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($24,472.00), y visto el cuadro comparativo presentado por la Jefa de la UACI, en la cual recomienda que se le adjudique el acarreo de balasto al señor **MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR.** Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30, numeral 9 POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar el acarreo de balasto del proyecto **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** al señor **MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR.** por la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,805.00)., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato., c) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme contrato e instrumentos legales que se generen., d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente, por la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,805.00)., para el pago de servicios de acarreo de balasto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30 numeral 14, Articulo 31, numeral 5, y considerando la solicitud de permiso por construcción de vivienda, enviada por el señor **RANULFO MENJIVAR CARRANZA**, al encargado de Catastro municipal, en la que manifiesta construir con un presupuesto de: TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13,818.75), comprometiéndose a cumplir con los requisitos establecidos por esta municipalidad, los cuales son: **I)** Estar solvente con las tasas por servicios municipales, **II)** Presentar croquis de ubicación, y III) Presentar fotocopia de documento Único de Identidad Personal y número de Identidad Tributaria, por TANTO el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Autorizar el permiso por construcción de vivienda, al señor **RANULFO MENJIVAR CARRANZA**, ubicado en el Barrio el Calvario, Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate, y se le realice el respectivo cobro de tasas por servicios municipales, por dicha construcción. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO SEIS: Varios:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, de la siguiente manera: I) **ASOCIACION MUSEO DE LOS NIÑOS**, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($226.40), dicha cantidad de dinero será entregada en calidad de Contribución económica al Centro Escolar Cantón Atiluya, para que un grupo de alumnos puedan asistir a las instalaciones del TIN MARÍN para aprender jugando en la exhibición nuevas como el barco y el aguacero y en las exhibiciones renovadas como el mariposario y jugando y construyendo. II) **GUILLERMO ANTONIO ESCOBAR SALMERON,** por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00), por servicios de transporte de alumnos del Centro Escolar del Cantón Atiluya para asistir a las instalaciones del TIN MARÍN. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($86.50), por la compra de 25 galones de gasolina para las motos de esta Municipalidad. IV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($78.20), por la compra de dieciocho garrafas con agua y cinco fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. V) **CRISTIAN MANFREDO CEA MOLINA**, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($111.11), por la elaboración de pintura en el frontispicio de esta Municipalidad con el eslogan restauremos la conexión con la vida “área de conservación de los cobanos. VI) **YAN MANUEL SOMOZA VILLA**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00), por servicios artísticos como cantante para la celebración del tercer festival del cerdo a realizarse el día diecisiete de junio del presente año. VII) **CARLOS HUMBERTO ORELLANA ORELLANA**, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, ($530.00), por servicios de perifoneo de cuatro días, sonido estacionario y elaboración de cuña publicitaria para la celebración del tercer festival del cerdo a realizarse el día diecisiete de junio del presente año. VIII) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($67.50), por el alquiler de 250 sillas y 5 manteles que serán utilizados para la celebración del tercer festival del cerdo a realizarse el día diecisiete de junio del presente año. IX) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($22.50), por la compra de dos palas con punta y una chapa de bola v&g que serán utilizados por el personal de la Oficina del Agua Potable Municipal. X) **JORGE JAIME SOLANO GUDIEL**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.67), por servicios de maestro de ceremonia en el tercer festival del cerdo a celebrarse el día diecisiete de junio del presente año. XI) **MIGUEL ANGEL MARTINEZ PERAZA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($166.67), por servicios artísticos como cantante en el tercer festival del cerdo a celebrarse el día diecisiete de junio del presente año. XII) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32.00), por la compra de seis limas, cuatro corbos y un par de guantes, los cuales serán utilizados por el personal municipal para chapoda a realizarse en el predio de la casa comunal municipal de la colonia el Encanto Cantón Las Piedras. XIII) **JORGE ALBERTO TOBAR HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (125.00), por la compra de doscientos cincuenta sándwich los cuales fueron entregados a las personas que asistieron a la actividad realizada el día cinco de junio del presente año sobre el día Mundial de Medio Ambiente el cual se celebró en las instalaciones de cancha de basquetbol de esta localidad. XIV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($43.20), por la compra de dieciocho garrafas con agua para uso de esta Municipalidad. XV) **ROSA ISABEL JIMENEZ CRUZ**, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($117.00), por la compra de regalos para ser entregados en el día del padre. XVI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRECE DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13.46), por la compra de Diesel para para vehículo propiedad de Gustavo ADOLFO PEÑA VALLE, Secretario Municipal, para asistir al taller de formación sobre normativa de protección civil. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** de la siguiente manera: I) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($749.00), por los servicios de mantenimiento preventivo a las computadoras, impresoras y sistema operativo del personal administrativo de las diferentes áreas de trabajo de esta Municipalidad. II) **JOSE MARIO TURCIOS**, por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,000.00), por la compra de cinco mil juegos de hojas y sobres membretados impresos full color, para uso de esta Municipalidad. III) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32.00), por la compra de cuatro chapas de bola v&g y dos grifos dorados metálicos, para reparación en los baños Públicos Municipales. IV) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($83.50), por la compra de tres canecas de glifosato, dos canecas de Elimina y dos bolsas de Atrazina, los cuales serán utilizados por el personal Municipal para la fumigación de Cementerios Municipales de la Zona Urbana y Playa Dorada. V) **CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO**, por la cantidad de UN MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,090.00), por la compra de uniformes para los Agentes Municipales. VI) CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Considerando: I) Que mediante Circular Externa CCR No. 02/2018, el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República emitió los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) por cada entidad del Sector Público. II) Que de conformidad al Decreto No.1, emitido por esta Entidad Fiscalizadora el 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34 Tomo 418, de fecha 19 de febrero del mismo año, ha sido emitido dicho Reglamento que contiene el marco básico para que cada entidad del sector público, elabore y remita a la Corte de Cuentas el Proyecto de NTCIE que regulará el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo con las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, de conformidad al Art. 62, del referido Decreto. III) Que la máxima autoridad de cada entidad del Sector Público, nombrara la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas del Control Interno especificas (NTCIE), dicha Comisión estará conformada como mínimo por tres servidores de la Entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas administrativas, financiera y operativa. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30, numeral 4, Artículos 5, numeral 2, literal a) y 24 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, **POR UNANIMIDAD ACUERDA**: Conformar la Comisión para la elaboración de las **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE),** de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, la cual quedará conformada de la siguiente manera: a) **SALVADOR LOPEZ LABOR**, Primer Regidor Propietario., b) **GILBERTO DE LEÓN AVALOS**, Cuarto Regidor Propietario., c) **CARLOS ALBERTO VALLE GONZÁLEZ**, Quinto Regidor Propietario, d) **GIOVANNI ERNESTO CAMPOS RAMÍREZ**, Gerente Municipal, e) **GUSTAVO ADOLFO PEÑA VALLE**, Secretario Municipal, f) **KARLA MARÍA MARTÍNEZ ESTRADA,** Contadora Municipal, g) **ELSA VERONICA CORDOVA DE MARTINEZ**, Tesorera Municipal, h) **A Y M CONSULTORES, S. A. DE C. V**, Auditoria Interna i) **MONICA ILIANA LOPEZ RODRIGUEZ,** Jefa de la UACI., j) **JAVIER ALONSO LEMUS HERNANDEZ**., encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes., k) **ORLANDO MIGUEL CARRANZA SANTOS**, encargado de la Unidad de Catastro. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal Aperturar cuenta de ahorro denominada **SANTA ISABEL ISHUATAN/85J-Fondo General-Inclusión Productiva-2018/SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA**., por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($38,400.00), en la cual toda transferencia hacia cuentas corrientes, deberá contener carta de descongelamiento emitida por el Asesor Municipal del FISDL, y posterior a la transferencia el congelamiento de la misma., b) Cuenta Corriente denominada **SANTA ISABEL ISHUATAN/85J-Fondo General-Inclusión Productiva-2018/SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA/AT**., por la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($24,000.00)., c) Cuenta Corriente denominada **SANTA ISABEL ISHUATAN/85J-Fondo General-Inclusión Productiva-2018/SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA/Transferencias en especie**., por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ($14,400.00)., Para tal efecto, serán tres firmar registradas; dos necesarias en el cheque y la firma indispensable será de la Tesorera Municipal, Nombrándose como refrendarios para firmas de cheques a los señores: FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA, Alcaldesa Municipal, JAIME ROBERTO MARROQUÍN ORTEGA, Segundo Regidor Propietario, ELSA VERÓNICA CORDOVA DE MARTINEZ, Tesorera Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** de la siguiente manera: I) **OSCAR RIVERA**, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($520.00), por trabajos de reparación realizados al Tractor Komatzu y a la Motoniveladora propiedad de esta Municipalidad. II) **OSCAR RIVERA**, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($630.73), por trabajos de reparación realizados al Pick up kia propiedad de esta Municipalidad. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($386.40.00) por la compra de 120 galones de diesel para maquinaria de esta Municipalidad. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($48.30) por la compra de quince galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Ratificar el Acuerdo número tres, Acta número ocho, de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, el cual consiste en el proyecto **COLOCACION DE TUBERIA EN LA BARRANCA UBICADA SOBRE LA CALLE LA RONDA, BARRIO EL NIÑO”**, de la siguiente manera: Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 4, numerales 1 y 5, Articulo 30 numerales 5, 14, Articulo 31 numeral 5, 6, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo número tres, Acta número ocho, de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete del proyecto COLOCACION DE TUBERIA EN LA BARRANCA UBICADA SOBRE LA CALLE LA RONDA, BARRIO EL NIÑO**,** el cual llevara por nombre **CONSTRUCCION DE CANALETA Y GRADAS DISIPADORAS EN QUEBRADA DE CALLE LA RONDA**, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,367.88); b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice las gestiones necesarias para cotizar los materiales a utilizar en mencionado proyecto; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente No. 200842706, denominada; 75% FODES INVERSION,por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,367.88)., d) El supervisor de dicho proyecto será el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de proyectos., e) El Administrador de contratos será Miguel Ángel Barrientos Menjivar.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Considerando: Que no se cuenta con los fondos suficientes para poder pagar sueldos a algunos empleados Municipales, por dicha razón se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para obtener fondos y así poder cancelar. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar transferencia de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,500.00), a la cuenta corriente N°200842714 denominada **FONDO MUNICIPAL,** por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,500.00), dicha transferencia se realizara en concepto de préstamo para el pago de Empleados Municipales, y los fondos serán devueltos a su cuenta de origen al momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

 José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **Jueves veintiocho de Junio del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta. **Cinco**: Informe sobre G-CAP. **Seis**: Acuerdo Municipal de marco de cooperación interinstitucional para la ejecución de los proyectos del convenio del reto del Milenio (FOMILENIO). **Siete**: Informe de la Unidad de Proyectos. **Ocho**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: I) Que debido a la situación que se está dando en el caserío la Sabana, Cantón el Paraíso y sus alrededores por el alto índice delincuencial de pandillas, en la que la mayoría de familias de dicha zona han tenido que abandonar sus hogares. II) En vista a dicha problemática y en aras de buscar una solución a la inseguridad en la que se ven afectadas las familias del lugar, la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Flor Najarro, realizó las gestiones con el Comandante Edwin Bautista encargado del Destacamento Militar número Seis, de Sonsonate, para que brinden un patrullaje efectivo en la zona ya identificada con mayor alto de riesgo de inseguridad. III) debido a dicha gestión fue asignado al Municipio de Santa Isabel Ishuatán una brigada de soldados G-CAP, para que estos vinculados con la Policía Nacional Civil de esta Población brinde la seguridad respectiva al Municipio de Santa Isabel Ishuatán. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 11, Art. 31, numeral 8, **POR CONCENSO ACUERDA**:I) Aprobar la gestión realizada por la señora Alcaldesa Municipal. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de dinero que sea necesaria de la cuenta corriente correspondiente en concepto de pago de alimentación y para cualquier otra necesidad que sede durante el periodo que dicha brigada este asignada en el Municipio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO DOS**: CONSIDERANDO**:** I) Que con fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporatión, suscribieron el Convenio denominado Reto del Milenio, por un plazo de duración de cinco años, para reducir la pobreza a través del crecimiento económico. Dicho Convenio cuenta con un presupuesto de Doscientos Setenta y siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, en calidad de donación y con una aportación de parte del Gobierno de El Salvador de Ochenta y Ocho Millones Doscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América. Dicho Convenio fue ratificado por medio de Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y seis, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número Doscientos seis, Tomo Cuatrocientos cinco de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce. II) Que el Convenio en su Sección 2.8 establece que todo el financiamiento de MCC y el aporte del Gobierno, están exentos del pago o imposición de todo impuesto, derecho, gravamen, contribución especial u otro cargo similar actual futuro; esta disposición incluye el pago de impuestos municipales, tasas, contribuciones y tarifas que se generarían por las actividades y proyectos que se desarrollen en el marco del Programa con fondos del financiamiento del Convenio. IV) Que es necesario contar con el reconocimiento por parte de las municipalidades de las exenciones contenidas en el Convenio del Reto del Milenio a favor de los proyectos que realiza FOMILENIO II en dicho municipio, así como de las aportaciones de diferente naturaleza que han hecho y realizarán las municipalidades para apoyar los proyectos en cada jurisdicción municipal. VI) Que la cooperación entre FOMILENIO II y la municipalidad de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en el marco de sus respectivas finalidades y competencias, por medio del presente instrumento establecen las condiciones de la misma, en virtud de tratarse de una actividad continuada durante la vigencia del Convenio Reto del Milenio, por lo cual se requiere la utilización coordinada de los recursos de los que disponen. V) Que el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, es favorecido por FOMILENIO II con el Proyecto "Rehabilitación y ampliación de infraestructura educativa de María Mendoza de Baratta, del municipio de Santa Isabel Ishuatán departamento de Sonsonate. POR LO TANTO: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le Confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1)** Autorizar a la Licenciada FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA, Alcaldesa Municipal, para que en nombre y Representación del Concejo Municipal, firme un acuerdo de Cooperación con FOMILENIO II para facilitar la ejecución de la intervenciones descritas y aportar en concepto de contrapartida el reconocimiento de los costos que la exención sobre el pago de aranceles implica para la emisión del Permiso de Construcción y Licencia de Operaciones para ejecutar el proyecto para la Intervención de infraestructura del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta, contemplado en la Ordenanza de del Diario Oficial tomo 398 de fecha 14 de febrero del año 2013 N° 31, numerales 16.2.3, por construcción de edificios o casas. Dicha exención, se reconoce en virtud de lo dispuesto en la Sección 2.8 del Convenio del Reto del Milenio, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 836 del 31 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 206, Tomo No. 405 del 5 de noviembre del mismo año, por tratarse de una obra de interés público y social, como contrapartida que esta municipalidad aporta a la educación los habitantes del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – **ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que fue presentado un informe por parte del Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, sobre la gestión de proyectos que se están realizando por esta Municipalidad, de los cuales el señor Moran explicó por cada uno de ellos el proceso de gestión y con la Institución que estos se realizarían, así como también brindo un informe de los proyectos en ejecución siendo estos los trabajos de mitigación que se realizaron en el proyecto **CONSTRUCCION DE CANALETA Y GRADAS DISIPADORAS EN QUEBRADA DE CALLE LA RONDA**, del cual mostro imágenes de dicha obra y también dio a conocer el presupuesto invertido en mano de obra y materiales el cual fue por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES, ($2,567.00) el cual ya está finalizada la obra, también dio a conocer los trabajos realizados en empedrado y fraguado en el acceso principal a Caserío Quebrada Seca, Cantón el Corozal, dicha obra se está ejecutando por ayuda mutua entre la comunidad y la Municipalidad, en la cual la Municipalidad aporto piedra cuarta, arena de rio y el pago de un albañil, la Comunidad aporto el pago de un albañil, cemento y los auxiliares, siendo el presupuesto asignado a dicha obra de la siguiente manera: Municipalidad la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,683.00), Comunidad la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,176.00). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 14, Artículo 31 numeral 4, 5, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe brindado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Varios: Considerando: Que se encuentra en proceso las factibilidades para el proyecto **ELECTRIFICACION DE NUEVE CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** para lo cual es necesario la elaboración de la Carpeta Técnica. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la jefa de la UACI que al momento que tenga en su poder todas las factibilidades del proyecto en mención, realice las gestiones necesarias para la contratación de la formulación de la Carpeta Técnica**.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que realice los ajustes necesarios en las cuentas corrientes Institucionales y de proyectos para poder reflejar en los estados financieros saldos reales, comparables con las conciliaciones bancarias. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10.000), por la compra de gasolina que será suministrada al vehículo propiedad de Gustavo Adolfo Peña Valle, Secretario Municipal, para poder asistir a una reunión a la ADFA SONSONATE. II) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($195.00), por la compra de tres llantas, las cuales servirán como repuestos para la moto asignada a la oficina del agua potable. III) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($282.00), por la compra de tres llantas, las cuales servirán como repuestos para la moto asignada los Agentes Municipales y por mantenimiento brindado a dicha moto. IV) **JULIO ANTONIO GONZALEZ ALFARO**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por el pago de transporte por llevar a concejales y empleados Municipales al taller de validación de actores locales el cual se llevó a cabo en la casa de la mujer de Nahuizalco. V) MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por el pago de transporte para llevar al Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos para asistir a una reunión con miembros de la Comunidad del Cantón el Corozal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($72.50), dicha cantidad de dinero fue entregada a la Unidad de Salud de esta Localidad en calidad de contribución económica para mantenimiento de la ambulancia de dicha unidad. II) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($140.00), por la compra de materiales para uso de los baños públicos de esta Municipalidad. III) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ,** por la cantidad de CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($51.00), por el pago de 17 almuerzos entregados a las personas que asistieron a la reunión de Concejo Municipal el día veintiocho de junio del presente año. IV) **JORGE ALBERTO TOBAR HERNANDEZ**, por la cantidad de VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($22.50), por la compra de sándwich para los miembros del concejo municipal que asistieron a la reunión celebrada el día seis de junio del presente año. V) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($164.50), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** de la siguiente manera: **JOSE WILL VASQUEZ AMAYA**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por trabajos realizados mutuamente entre la Comunidad y esta Municipalidad en empedrado y fraguado en el acceso principal de quebrada Seca, cantón el Corozal de esta jurisdicción. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Vista la nota presentada por el señor JOSE ROBERTO CORDOVA MARQUEZ, supervisor del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales, en la cual informa que el camión del señor MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR, ganador del acarreo de balasto en la Adjudicación realizada en el acuerdo número cuatro acta número tres de fecha seis de junio del presente año, ha sufrido desperfectos mecánicos, razón por la cual solicita que se contrate al segundo ofertante. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto en la adjudicación al oferente MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR, y Contrátese al señor **JOSE ALBERTO ARCE POLANCO,** para el carreo de balasto del proyecto **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES** por la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($24,472.00), con el fin de poder darle continuidad a los trabajos de caminos vecinales para lo que resta del año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: INVERSIONES OMISHIN, **S. A. DE C. V,**. por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($375.00), por la compra de 300 tabletas de hipoclorito de calcio para uso del personal de la oficina del agua potable. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** de la siguiente manera: I) **FRANCICO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($126.00), por la compra 40 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal, I) **FRANCICO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($126.00), por la compra 40 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. II) **FRANCICO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($128.80), por la compra 40 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

 José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal